Carta de la Diputazion=

Estremo de Alaguerra Con toda Lanidad y distinz, a fin de dar las
providenzias Comu; a lasatisfaz, de estos los demas Creditos que contrajo
la Zud, en el seru, de SM; Cuio informe los tuzite el Sau. Procu g;
y se responda a dho Dr Andres como lo tenian entendido los Comis, de Cartas=
Vrie Carta de la Diputazion del Reino; de cho de Corr; Teniendo en noticia
desta Zud; como SM; se sirbio resolbiona 8 diez y ocho de Marzo proxz
y ssi 8 cabo; de esta, a consulta de la Diputazion, mandar que se guarda se mille
nos y se restablezca y restituia segun y como lo estaua antes del decreto de diez
y ocho de Junio de Serez; diez y ocho con la pena Sur; que la compete;
Por que suplica a esta Zud; sirbua de conzurrir a dar las gracias a SM; Dnos
mandole como espera de su R; Dengn, atienda a las Representaziones
Que le hizieren g; la Diputazion a fin de que se restituia al Reino en todo
lo demas de que se halla despojado = Dha Zud, Sauiendo la acordo = Acor
se responda a la Diputazion Dandole la gracias g; suzelo; y que haga
a SM; las Regres; que es gracia; como lo tenian entendido los Comis, de Cartas=

Juez de mesta Dr Pedro tomas=

Ami; de Dr Pedro Thomas y Tapia Juez de; azg; Suplicando a la Zud, se
sirbua de conferirle el empleo de Juez de mesta que acaba de cadu g; el fallezi
mto; de Dr Feliz Amaro, en atenz; a sus seru; y de la gracia que le tiene hecha
de la futura de este mismo empleo = Dha Zud dado Sauiendolo oido; atendiendo
a la Distinguida genidad con que ha desempenado sus obligaz; Dr Pedro tomas
en todo quanto se le ha encargado; y que lo mismo esecutara en este manejo de
Juez de Mesta; se nombra g; tal; con el goze de los Emolum; que le pertenez
zen; y acuerdo se le haga nombram; to en forma; sin obligazion a Reglarse a las leyes y Capitu
los de la mesta Sorg; a las se traigan a esta sala para que la Zud, se halle en
tterada de sus circunstancias =

Dª Maria Muñoz=

Alm; de Dª Maria Muñoz viuda del Dr Feliz Amaro; Regres; do sus
zeridad g; miseria; y que g; Bazer bien g; el alma de su marido, Suplica a la
Zud; sirbua de encargar al Juez de la mesta que nombrase el Recobro de los
Creditos que se le deuen de la misma; que hizo el dho Dr Junto el Regres; te al = Dha Zud,
habiendolo oido, teniendo presente la Justificazion de esta parte: Acor
se encargue a Dr Pedro thomas como eng; a Pedido el nombram; to de Juez
de la mesta; solizite la cobra; de los Creditos que esta parte expresa; y que en fre
guen a la dha Dª Maria, a quien pertenezen =

Sumiliatura=

Presento el titulo de Sumiliar de Alm; de la Sta Inquizizion de este Reino dado
y pachado a favor de Dr Simon Ortuño y Perez, n; y Vez; de esta Zud; suplica
de mande se le acuda con los Salarios que se le deuen y acuerdo se traiga a Razon si esta
dentro del Corriente = Dha Zud, habiendolo oido. Acordo se traiga a Razon si esta
ono Completo el Num; de Sumiliares que deue auer =

Sobre exemptos

Zud, Suplico al Sr Corregidor; sirbua de dar horden a los Diputados
de Campo y huerta de esta Sur; traigan listas de todas las personas que se hallen
Que cada uno tubiere en el distrito de su diputaz; y de la que se hiziere con toda la
ridad, Para en su vista dar las providenzias Convenientes que condusgan al
seru; del Rey Nro Sr en este Sto Regno =

Niños

Atenzion al Verse de los niños de la Doctrina Cristiana que en el Atrio que en el